



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-090-2-2023

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas con cincuenta minutos del día nueve de noviembre de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información recibida por medio de correo electrónico en esta Unidad, en fecha veintisiete de octubre del presente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual requirió copia digital de las pruebas técnicas para Oficial Aduanero y Contador Vista correspondiente a las Convocatorias Internas 03-2023 y 02-2023 realizadas en fechas trece y diecinueve de julio del presente año.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2023-090 por medio de correo electrónico de fecha treinta y uno de octubre del presente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por [REDACTED]

En fecha ocho de noviembre del presente año, la Dirección antes mencionada por medio de memorándum de referencia MH.DGEA.DDRAP/002.982/2023, remitió copia digital de las evaluaciones que forman parte del expediente del proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal correspondiente a las convocatorias internas en las cuales participó [REDACTED] según el siguiente detalle:

- Evaluación técnica para aspirantes a la plaza de Oficial Aduanero (calificada), en el proceso se asignó [REDACTED] solicitante el código CI-2023-DGA-OA-136.
- Evaluación técnica para aspirantes a la plaza de Contador Vista (calificada), en el proceso se asignó [REDACTED] solicitante el código CI02-CV-154-DGA23.

II) En fecha cuatro de septiembre del corriente año, se emitió Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, en el cual se asignan las funciones de Oficial de Información del Ministerio de Hacienda, interinamente y en carácter Ad Honórem, a la suscrita.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 36 literal a) y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:



MINISTERIO DE HACIENDA

- A) CONCÉDASE acceso [REDACTED] a copia digital de las evaluaciones técnicas detalladas en el romano I) de la presente providencia, según lo proporcionado por la Dirección General de Administración.
- B) ACLÁRESE [REDACTED] que la información a la cual se le brindará acceso está clasificada como dato personal; por lo que, es necesario que, con el objeto de dar cumplimiento a la protección de los datos personales contenidos en la documentación, la entrega de dicha información sea realizada en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en Bulevar de Los Héroes, Edificio anexo a Secretaría de Estado, planta baja, en el horario de atención: de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., previa identificación de la solicitante a través de su Documento Único de Identidad, en caso designe a otra persona, ésta deberá presentar su Documento Único de Identidad, el poder o la autorización correspondiente, para recibir la documentación deberá proporcionar un dispositivo de almacenamiento (USB), a efecto que se le entregue copia digital de la información a la cual se le concede acceso; y
- C) NOTIFÍQUESE.

Licda. Dorian Georgina Flores González.  
Oficial de Información Interina y Ad Honórem.  
Ministerio de Hacienda.



DIOS UNION LIBERTAD